



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1581-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en catorce (14) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Vicerrector de Investigación, con el Oficio N° 0208-2019-UNHEVAL-VRI, solicita autorización de viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, los días del 25 al 27 de noviembre de 2019, para realizar coordinaciones ante el CONCYTEC, sobre la indexación de revistas de investigación y registro en el sistema de la LATINDEX a SciELO; asimismo, realizar gestiones de fondos concursables en INNOVATE PERÚ, para el proyecto de Innovación Empresarial PRODUCCIÓN DE EXTRACTO TÁNICO DE TARA EN VAINA PROVENIENTE DE LA REGIÓN HUÁNUCO CON CALIDAD DE EXPORTACIÓN; por lo que solicita otorgamiento de viáticos y la autorización para el uso de vehículo de placa EAB 674, conducido por Samuel Panduro Saboya, a que se le debe declarar en comisión de servicio y otorgar viáticos, así como una bolsa de viaje de S/ 300.00 para la compra de combustible, peaje y otros imprevistos que ocasione el vehículo. Además, encargar las funciones de Vicerrector de Investigación al Vicerrector Académico;

Que el Director General de Administración, con el Proveído N° 12928-2019-DIGA, adjunta el Oficio N° 1115-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0350-2019-UNHEVAL-UE, del Jefe de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 3149-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, informa que se cuenta con crédito presupuestario de S/ 300.00 para otorgar bolsa de viaje al conductor Samuel Panduro Saboya. Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9963-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N°s 1551 y 1526-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación y de Secretario General al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, el 21 de noviembre de 2019;

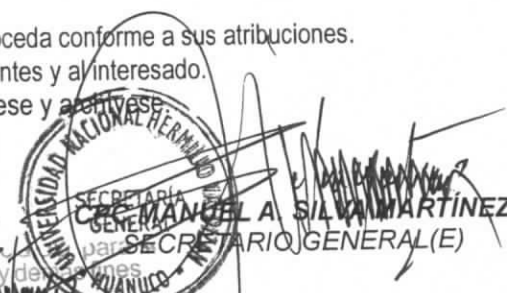
**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, del 25 al 27 de noviembre de 2019, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, para que viaje a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar gestiones en el CONCYTEC y de Fondos Concursables. Para lo cual se le **OTORGA** viáticos (23.21.22) por tres (03) días, afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORIZAR** la SALIDA del vehículo de placa EAB 674, del 25 al 27 de noviembre de 2019, conducido por SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se **OTORGA** viáticos (23.21.22) por tres (03) días y una **bolsa de viaje** (2.3.2.7.11.99, Certificación Presupuestal 4547) de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles) para cubrir gastos de peaje, combustible y otros que ocasione el vehículo; los gastos afecto a la Meta 24 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de combustible para el vehículo autorizado.
- 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 5° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese



JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES  
RECTOR(E)



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)